

ElR
16:40
PREF.
2 SESIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 NOV 2008	
Recibido.....	16:40.....Hs
Exp. N°.....	21627.....F.P. UCP

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP), dependiente del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para posibilitar la extensión de la escolaridad secundaria, desde el 3ro. al 5to. Año inclusive, en la Escuela Particular N° 1310 "De Servicio Hospitalario y Domiciliario" dependiente del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP).

JUAN CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
Comisión de Presupuesto y Hacienda
CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor Presidente:

La pedagogía hospitalaria y domiciliaria tiende a normalizar la vida de niños y adolescentes que atraviesan por una situación de enfermedad, reduciendo el síndrome hospitalario mediante la continuidad de las actividades escolares.

La Escuela Particular N° 1310 "De Servicio Hospitalario y Domiciliario" dependiente del SADOP, funciona desde agosto de 1988 brindando el servicio educativo en el Nivel Primario, Secundario y Primario de Educación Especial. Surge como respuesta a una demanda educativa específica: posibilitar la escolaridad a un sector de alumnos que por poseer impedimentos físicos y/o enfermedades orgánicas de carácter transitorio o permanente quedaban fuera del sistema educativo, evitando así la repitencia y deserción escolar.

Esta Escuela, que dicta clases en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia", Hospital "J.B. Iturraspe", y en los domicilios particulares de los alumnos de la ciudad de Santa Fe y Santo Tomé, cuenta con recursos plantel docente, infraestructura y logística necesarias para llevar a cabo esta iniciativa.

Actualmente esta institución solo brinda el servicio hasta segundo año, imposibilitando la continuidad del ciclo lectivo, pese a la obligatoriedad de escolarización de hasta cinco años que establece la nueva Ley de Educación Nacional N° 26206.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el mes de noviembre de 2007, se solicitó mediante Nota al SPEP la extensión del servicio en el Nivel Secundario, ya que la Escuela ofrecía atención hasta el Tercer Ciclo de la EGB, según la anterior Ley Federal de Educación. Derogada la misma, se solicitó la apertura del Tercer Año de la Escuela Secundaria. A diciembre de 2007, la Dirección del SPEP responde autorizando la pre-inscripción de los alumnos para el ciclo lectivo 2008.

Dado el cambio de gestión del Gobierno Provincial, las autoridades de la Escuela reiteran el pedido de audiencia y el envío de notas al nuevo Director del SPEP, Prof. Germán Faló, reiterando dicha solicitud y adjuntando el listado de los alumnos que requieren el servicio y que se encuentran en lista de espera, como así también las notas enviadas por los padres que, viendo transcurrir el tiempo sin que se autorice el funcionamiento del Nivel Secundario, comienzan a preocuparse por la falta de atención a sus hijos que atraviesan situación de enfermedad. Por su parte, el Sr. Supervisor del Servicio Provincial de Enseñanza, Prof. Daniel Rivero solicita a la Escuela que elabore un Proyecto Curricular, lo que es cumplimentado por las autoridades del establecimiento.

A la fecha, se han solicitado nuevas audiencias sin obtener respuesta, por este motivo solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación.



C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
Comisión de Presupuesto y Hacienda
CAMARA DE DIPUTADOS